



**Resolución de
Coordinación Ejecutiva
N° 275-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ**

Lima, 21 de junio de 2018

VISTOS, el Informe N° 057-2018-PRODUCE/INNOVATEPERU-UPEG de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, y los Memorandos Nos. 074, 076, 077 y 078-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ.UM de la Unidad de Monitoreo; y,

CONSIDERANDO:

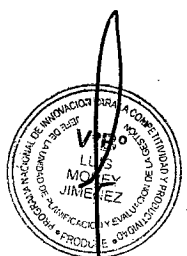
Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2012-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de US\$ 35 000 000.00, destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Innovación para la Competitividad"; suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE.

Que, mediante Decreto Supremo N° 240-2016-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00, destinada a financiar parcialmente el Proyecto "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional"; suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE.

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en su Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final, autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a efectuar transferencias financieras a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra, con cargo a su presupuesto; disponiendo que las mismas se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publica en el Diario Oficial El Peruano, regulando asimismo que la facultad para aprobar las subvenciones podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE, el Titular del Ministerio de la Producción, delega en el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, la facultad para aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos y normas que regulan los fondos que administra y con cargo a su presupuesto.

Que, la Unidad de Monitoreo con Memorandos del visto, remite la relación de los proyectos a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE y Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE, indicando que se han cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los convenios/contratos suscritos para la ejecución de los proyectos.



Que, la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión mediante Informe del visto, opina favorablemente en materia presupuestal y solicita se autorice el otorgamiento de subvenciones a personas Naturales y jurídicas privadas, por el monto de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 25/100 SOLES (S/ 739 247.25), a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE "Innovación para la Competitividad (S/ 528 298.26) y del Contrato de Préstamo N° 3700-OC/PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional", (S/ 210 948.99); correspondiendo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, el monto de S/ 146 115.70, y a la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC, el monto de S/ 593 131.55, con la finalidad de cofinanciar los desembolsos de los instrumentos en el marco de: **a) Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE "Innovación para la Competitividad"**: i) 01 Proyecto de Misiones Tecnológicas – MT; ii) 07 Proyectos de Innovación Tecnológicas de Empresas Individuales – PITEI, iii) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EDI – RPREDI; iv) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EI – RPREDI; v) 07 Becarios de Doctorado en el Extranjero – BDE, **b) Contrato de Préstamo N° 3700-OC/PE "Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional"**: i) 01 Proyectos de Innovación Empresarial Categoría 2 – PIEC2; y, ii) 02 Proyecto de Innovación Empresarial Categoría 1 – PIEC1.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, las Resoluciones Ministeriales Nos. 300-2014-PRODUCE; 317-2014-PRODUCE y 063-2018-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Subvención

Otorgar las subvenciones a favor de personas jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 25/100 SOLES (S/ 739 247.25), a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE y N° 3700-OC/PE, destinadas a cofinanciar los desembolsos de los instrumentos indicados en el sexto considerando de la presente resolución.

Artículo 2.- Acciones Administrativas

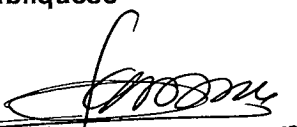
La Unidad de Administración y la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva, así como en la Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que el Anexo Único a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (www.innovateperu.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese




ALEJANDRO AFUSO HIGA
COORDINADOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Innovación para
la Competitividad y Productividad

Anexo Único

UNIDAD EJECUTORA 004. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nº	Concurso	Nº Convenio	Beneficiario	Desemb. Nº	Fuente de Financiamiento		Monto Desembolso S/	Fondo
					1. RO	3. ROOC		
1	MT*	642-17	ASOCIACION PRO OLIVO	1	26,966.70	-	26,966.70	C.P.N° 2693/OC-PE
2	PITEI	032-16	AUSTRAL GROUP S.A.A	3	-	62,967.19	62,967.19	
3	PITEI	064-17	FRUITS FOR YOU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- FRUITS FOR YOU S.A.C.	3	-	84,879.94	84,879.94	
4	PITEI	230-17	A & B ECOSISTEMAS S.A.C.	4	8,400.00	-	8,400.00	
5	PITEI	233-15	FRANKY Y RICKY S.A.	4	-	6,462.72	6,462.72	
6	PITEI	072-16	KLE IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4	-	13,582.17	13,582.17	
7	PITEI	068-17	JARDIN URBANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	-	102,615.96	102,615.96	
8	PITEI	233-17	AGP PERU S.A.C.	3	-	56,000.00	56,000.00	
9	RPR EDI	732-17	RENDEL CONSTRUCCION S.A.C.	2	74,999.00	-	74,999.00	
10	RPR EI	036-18	ROJAS BARNETT, JORGE LUIS	2	35,750.00	-	35,750.00	
11	BDE*	114-14	GONZALES VIERA OMAR ANTONIO	4	-	2,007.32	2,007.32	
12	BDE*	221-14	HURTADO MIRANDA NATALI EDITH	7	-	25,680.66	25,680.66	
13	BDE*	102-14	MIRANDA HUAYNALAYA FELICITA DORIS	7	-	5,025.00	5,025.00	
14	BDE*	066-14	TINCOPA HEREDIA, MAYU ALBERTO	7	-	5,209.25	5,209.25	
15	BDE*	094-14	QUISPE VELASQUEZ, JORGE LUIS	7	-	3,350.00	3,350.00	
16	BDE*	138-14	ARANA POLICARPO, YANINA HELGA	7	-	13,689.00	13,689.00	
17	BDE*	097-14	ZVIETCOVICH ZEGARRA, JOSÉ FERNANDO	7	-	713.35	713.35	
18	PIEC1	736-17	AMAZON SNDES EXPORT S.A.C	2	-	88,646.79	88,646.79	C.P.N° 3700/OC-PE
19	PIEC1	740-17	GRUPO ARIAS Y COSSIO DEL PERU S.A.C.	2	-	68,425.93	68,425.93	
20	PIEC2	254-18	ASOCIACION DE GANADEROS LA UNION SANTA ROSA - SAYAN	1	-	53,876.27	53,876.27	
TOTAL					146,115.70	593,131.55	739,247.25	

* T.C. S/ 3.35 (M.M.M. 2018-2021, Revisado)

Donde:

MT: Proyectos de Misiones Tecnológicas.

PITEI: Proyectos de Innovación Tecnológica de Empresas Individuales.

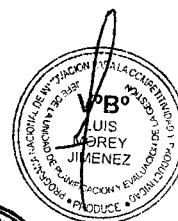
RPREDI: Proyectos de Reto Perú Resiliente EDI.

RPREI: Proyectos de Reto Perú Resiliente EI.

BDE: Becarios de Doctorado en el Extranjero.

PIEC1: Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 1 - Individual.

PIEC2: Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 2 - Validación de la Innovación.





“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

INFORME N° 057-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ-UPEG

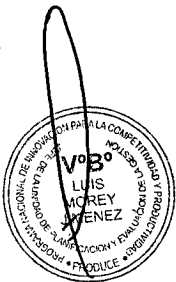


- A :** Ing. ALEJANDRO AFUSO HIGA
Coordinador Ejecutivo
- DE :** CPC. LUIS ALBERTO MOREY JIMENEZ
Jefe de la Unidad de la Planificación y Evaluación de la Gestión
- ASUNTO :** Autorización para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, con cargo al presupuesto institucional 2018 del Pliego 038. Ministerio de la Producción, en las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- REFERENCIA :** a) Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
b) Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE.
- FECHA :** 20 de junio del 2018.

Mediante el presente informe, le remito la propuesta de autorización para el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, con cargo al presupuesto institucional 2018 del Pliego 038. Ministerio de la Producción, Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco de los Contratos de Préstamo Nos. 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” y 3700/OC-PE “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 28 de setiembre del 2012, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 2693-OC/PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Innovación para la Competitividad”, de un monto de **US\$ 100 000 000.00**, correspondiendo las sumas de US\$ 35 millones al BID y de US\$ 65 millones al Tesoro Público¹, cuyo objetivo general es consolidar el mercado de la innovación tecnológica para el incremento de la competitividad del país, estableciendo que la etapa de ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 012 Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, disponen la fusión por absorción de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Consejo de Ministros, hacia el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad



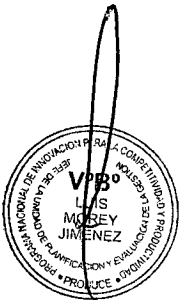
¹ Como Contrapartida Nacional del Contrato de Préstamo.



“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

del Ministerio de la Producción, siendo uno de los principales brazos ejecutores del Plan Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción.

- 1.3 Asimismo, con fecha 22 de agosto del 2016, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 3700-OC/PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID², para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”, de un monto de **US\$ 100 000 000.00**, correspondiendo las sumas de US\$ 40 millones al BID y de US\$ 60 millones al Tesoro Público³, cuyo objetivo general es contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación, estableciendo que la etapa de ejecución se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Pliego 038. Ministerio de la Producción.
- 1.4 Mediante Resolución Ministerial N° 617-2016-PRODUCE⁴ de fecha 19 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 038. Ministerio de la Producción, y entre ellos el de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, por la suma de **S/ 67 245 396.00** en las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios (S/ 32 422 956.00) y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 34 822 440.00).
- 1.5 Con Memorandos Nos. 074-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM (06.06.2018); 076-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM (13.06.2018); 077-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM (13.06.2018); y, 078-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM (14.06.2018), el Jefe de la Unidad de Monitoreo de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, remite la relación de desembolsos a favor de personas naturales y jurídicas privadas, para la ejecución de instrumentos a ser financiados con recursos de los Contratos de Préstamo Nos. 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” y 3700/OC-PE “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”, por la suma total de **S/ 739 247.25** (Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete y 25/100 Soles); manifestando adicionalmente que, de la evaluación realizada por los Ejecutivos de Proyectos asignados, éstos han cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los Convenios / Contratos suscritos.
- 1.6 Con respecto al marco normativo, la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, realizar transferencias financieras⁵ y otorgar subvenciones a favor de beneficiarios definidos en el marco de los fondos que administra y con cargo a su presupuesto, con la finalidad de contribuir al incremento de la productividad, a través del impulso al desarrollo productivo y del emprendimiento y la innovación.



² De acuerdo a la operación de endeudamiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2016-EF,

³ Como Contrapartida Nacional del Contrato de Préstamo.

⁴ En el marco de la Ley N° 30693.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

⁵ A favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate Perú

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

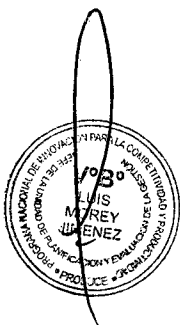
Asimismo, señala que las mencionadas autorizaciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego, previa suscripción del convenio o contrato de recursos no reembolsables, requiriéndose el informe favorable previo de su oficina de presupuesto o la que haga de sus veces, siendo este dispositivo publicado en el Diario Oficial El Peruano. Indicando adicionalmente, que las facultades para la aprobación de las subvenciones, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Finalmente, se encarga al Ministerio de la Producción, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se otorgan los recursos públicos; asimismo, establecer los mecanismos para la rendición de cuentas por parte de las personas naturales y personas jurídicas privadas; así como, para la evaluación de resultados alcanzados y los beneficios generados por el otorgamiento de las mencionadas subvenciones.

- 1.7 Es así que mediante Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE de fecha 19 de febrero del 2018, el Titular del Ministerio de la Producción, delega en el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del Programa y de las normas que regulan los fondos que administra, en acorde a lo establecido en la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De la revisión a los documentos indicados en el numeral 1.5 del presente informe, remitidos por la Unidad de Monitoreo del Programa, se manifiesta que en poder de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, se encuentran los veinte (20) convenios / contratos debidamente suscritos⁶, que sustentan el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por la suma total de **S/ 739 247.25** (Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete y 25/100 Soles), correspondiendo a las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, las sumas de S/ 146 115.70 y S/ 593 131.55, respectivamente; con la finalidad de cofinanciar los desembolsos a los instrumentos: i) 01 Proyecto de Misiones Tecnológicas – MT; ii) 07 Proyectos de Innovación Tecnológicas de Empresas Individuales – PITEI, iii) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EDI – RPREDI; iv) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EI – RPREDI; v) 07 Becarios de Doctorado en el Extranjero – BDE; vi) 02 Proyectos de Innovación Empresarial. Categoría 1 Individual – PIEC1; y, vii) 01 Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 2. Validación de la Innovación – PIEC2, todos en el marco de los Contratos de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” (**Anexo N° 01**) y del 3700/OC-PE “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional” (**Anexo N° 02**).



⁶ Que se encuentran almacenados en el aplicativo “Sistema en Línea” de INNOVATE PERÚ.



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

El resumen de lo solicitado por la Unidad de Monitoreo se muestra en el cuadro siguiente, a nivel de Concurso (Tipo de Proyecto), con su respectiva programación de desembolsos:

Cuadro N° 01. Resumen de la Programación de Desembolsos a efectuarse

Mes de Desembolso: Junio 2018

Fondo	Tipo de Proyecto	Cant.	Monto S/
Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE "Innovación para la Competitividad"	MT	1	26,966.70
	PITEI	7	334,907.98
	RPR EDI	1	74,999.00
	RPR EI	1	35,750.00
	BDE	7	55,674.58
Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional"	PIEC1	2	157,072.72
	PIEC2	1	53,876.27
TOTAL UE ---->		20	739,247.25

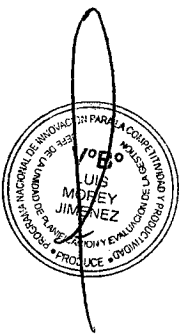
Donde:
 MT: Proyectos de Misiones Tecnológicas.
 PITEI: Proyectos de Innovación Tecnológica de Empresas Individuales.
 RPREDI: Proyectos de Reto Perú Resiliente EDI.
 RPREDI: Proyectos de Reto Perú Resiliente EI.
 BDE: Becarios de Doctorado en el Extranjero.
 PIEC1: Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 1 - Individual.
 PIEC2: Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 2 - Validación de la Innovación.

2.2 Asimismo, se informa que, mediante Notas de Certificación Presupuestal del Sistema Informático de Administración Financiera - SIAF, la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, garantiza que se tiene los recursos necesarios para otorgar las mencionadas subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, materia del presente documento, las mismas que se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02. Certificaciones Presupuestales emitidas

Fondo	Detalle	Nota de Certificación Presupuestal N°	Meta Presupuestal	Clasificador	Importe S/
Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE "Innovación para la Competitividad"	MT	1228	0010	2.6.8.1.4.99	26,966.70
	PITEI	1229 A 1235	0010	2.6.8.1.4.99	334,907.98
	RPR EDI	1236	0004	2.6.8.1.4.99	74,999.00
	RPR EI	1237	0004	2.6.8.1.4.99	35,750.00
	BDE	1238 A 1244	0006	2.6.8.1.4.99	55,674.58
Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE "Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional"	PIEC1	1245 - 1246	0018	2.6.8.1.4.99	157,072.72
	PIEC2	1247	0018	2.6.8.1.4.99	53,876.27
TOTAL UE ---->					739,247.25

Donde:
 MT: Proyectos de Misiones Tecnológicas.
 PITEI: Proyectos de Innovación Tecnológica de Empresas Individuales.
 RPREDI: Proyectos de Reto Perú Resiliente EDI.
 RPREDI: Proyectos de Reto Perú Resiliente EI.
 BDE: Becarios de Doctorado en el Extranjero.
 PIEC1: Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 1 - Individual.
 PIEC2: Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 2 - Validación de la Innovación.



2.3 Finalmente, con respecto a lo indicado en el último párrafo del numeral 1.9 del presente informe, se puede indicar que dentro del Manual de Operaciones del Programa Nacional de



“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

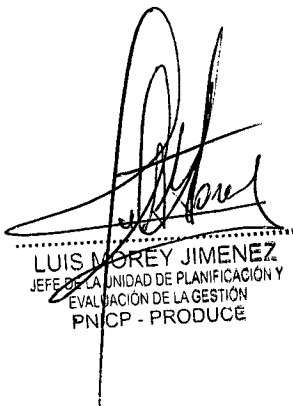
Innovación para la Competitividad y Productividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 317-2014-PRODUCE (30.09.2014), específicamente en los artículos 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 224°, 225° y 226°, se indica las funciones de la Unidad de Monitoreo del mismo, tales como: (i) realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos cofinanciados, asegurando el cumplimiento de los hitos comprometidos; (ii) realizar verificaciones complementarias de la información presentada por los beneficiarios, y hacer el seguimiento del adecuado uso de los recursos asignados; entre otros; así como, las evaluaciones respectivas que determinarán los resultados obtenidos, su impacto en los grupos beneficiarios y el nivel del logro alcanzado respecto a los objetivos trazados.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En el marco de lo dispuesto en la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final y la Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE, se emite opinión presupuestal favorable y remite el proyecto de Resolución de Coordinación Ejecutiva que aprueba el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por un monto ascendente a la suma total de **S/ 739 247.25** (Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete y 25/100 Soles), correspondiendo a las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, las sumas de S/ 146 115.70 y S/ 593 131.55, respectivamente; con la finalidad de cofinanciar los desembolsos a los instrumentos: i) 01 Proyecto de Misiones Tecnológicas – MT; ii) 07 Proyectos de Innovación Tecnológicas de Empresas Individuales – PITEI, iii) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EDI – RPREDI; iv) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EI – RPREDI; v) 07 Becarios de Doctorado en el Extranjero – BDE; vi) 02 Proyectos de Innovación Empresarial. Categoría 1 Individual – PIEC 1; y, vii) 01 Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 2. Validación de la Innovación – PIEC2, todos en el marco de los Contratos de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” (literales i al v) y 3700/OC-PE “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional” (literales vi y vii).
- 3.2 Finalmente, con respecto al monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se solicita la autorización motivo del presente documento; así como, el establecimiento del mecanismo para la rendición de cuentas, la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados, conforme a los mecanismos ya existentes aplicados por el Programa y de su Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 317-2014-PRODUCE de fecha 30 de setiembre del 2014.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


LUIS MOREY JIMENEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
PNICP - PRODUCE



UNIDAD EJECUTORA 004. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS CON CARGO A FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

Nº	Concurso	Nº Convenio	Beneficiario	Desemb. Nº	Fuente de Financiamiento		Fecha de Desembolso
					1. RO	3. ROOC	
1	MT*	642-17	ASOCIACION PRO OLIVO	1	26,966.70	-	JUNIO
2	PITEI	032-16	AUSTRAL GROUP S.A.A	3	-	62,967.19	JUNIO
3	PITEI	064-17	FRUITS FOR YOU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FRUITS FOR YOU S.A.C.	3	-	84,879.94	JUNIO
4	PITEI	230-17	A & B ECOSISTEMAS S.A.C.	4	8,400.00	-	JUNIO
5	PITEI	233-15	FRANKY Y RICKY S.A.	4	-	6,462.72	JUNIO
6	PITEI	072-16	KLE IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4	-	13,582.17	JUNIO
7	PITEI	068-17	JARDIN URBANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	-	102,615.96	JUNIO
8	PITEI	233-17	AGP PERU S.A.C.	3	-	56,000.00	JUNIO
9	RPR EDI	732-17	RENDEL CONSTRUCCION S.A.C.	2	74,999.00	-	JUNIO
10	RPR EI	036-18	ROJAS BARNETT, JORGE LUIS	2	35,750.00	-	JUNIO
11	BDE*	114-14	GONZALES VIERA OMAR ANTONIO	4	-	2,007.32	JUNIO
12	BDE*	221-14	HURTADO MIRANDA NATALI EDITH	7	-	25,680.66	JUNIO
13	BDE*	102-14	MIRANDA HUAYNALAYA FELICITA DORIS	7	-	5,025.00	JUNIO
14	BDE*	066-14	TINCOPA HEREDIA, MAYU ALBERTO	7	-	5,209.25	JUNIO
15	BDE*	094-14	QUISPE VELASQUEZ, JORGE LUIS	7	-	3,350.00	JUNIO
16	BDE*	138-14	ARANA POLICARPO, YANINA HELGA	7	-	13,689.00	JUNIO
17	BDE*	097-14	ZVIETCOVICH ZEGARRA, JOSÉ FERNANDO	7	-	713.35	JUNIO
TOTAL					146,115.70	382,182.56	

* T.C. S/ 3.35 (M.M.M. 2018-2021, Revisado)

Donde:

MT: Proyectos de Misiones Tecnológicas.

PITEI: Proyectos de Innovación Tecnológica de Empresas Individuales.

RPREDI: Proyectos de Reto Perú Resiliente EDI.

RPREI: Proyectos de Reto Perú Resiliente EI.

BDE: Becarios de Doctorado en el Extranjero.



Anexo N° 02

UNIDAD EJECUTORA 004. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD
 SUBVENCIONES A FAVOR DE PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL
 CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3700/OC-PE "MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA A NIVEL
 NACIONAL"

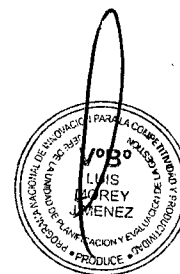
Fuente de Financiamiento: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Nº	Concurso	Nº Convenio	Beneficiario	Desemb. N°	Monto Desembolso S/	Fecha de Desembolso
1	PIEC1	736-17	AMAZON SNDES EXPORT S.A.C	2	88,646.79	JUNIO
2	PIEC1	740-17	GRUPO ARIAS Y COSSIO DEL PERU S.A.C.	2	68,425.93	JUNIO
3	PIEC2	254-18	ASOCIACION DE GANADEROS LA UNION SANTA ROSA - SAYAN	1	53,876.27	JUNIO
TOTAL					210,948.99	

Donde:

PIEC1: Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 1 - Individual.

PIEC2: Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 2 - Validación de la Innovación.





MEMORANDO N° 074 -2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM

Para : **Luis Morey Jiménez**
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

De : **Jorge Filomeno Gonzales**
Jefe de la Unidad de Monitoreo

Asunto : Relación de proyectos financiados con **fondos BID** correspondiente a entidades **Privadas y Personas Naturales (concursos de Emprendimientos)**, que requieren desembolsos.
SOLICITUD-RM-FINCYT-II-0025-18

Fecha : Lima, 06 de junio de 2018.


Mediante el presente remito a usted la relación de Proyectos financiados con **fondos BID** correspondientes a **Entidades Privadas y Personas Naturales (concursos de Emprendimientos)**; que, según la evaluación realizada por los Ejecutivos de Proyectos asignados a cada entidad ejecutora, han cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los Convenios suscritos para la ejecución de dichos proyectos.

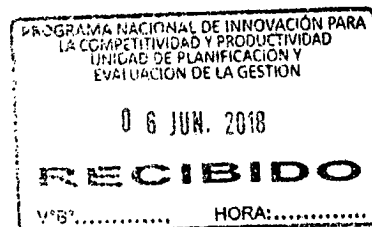
Por lo expuesto, esta Unidad aprueba el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios a fin de garantizar la culminación exitosa de los precitados proyectos.

En ese sentido, solicitamos realizar las gestiones necesarias, a fin de contar con los fondos suficientes para cubrir los desembolsos para las entidades del fondo FINCYT, detalladas en anexo adjunto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Cordialmente,


Ing. Jorge Filomeno Gonzales
Jefe de la Unidad de Monitoreo
INNOVATE PERU



SOLICITUD-RM-FINCYT-II-0025-18

Registros:

fondo	concurso	num contrato	estado_contrato	entidad	ejecutivo	nro hito	id_moneda	simbolo	monto Programado	monto requerido
FINCYT-II	MISIONES TECNOLÓGICAS	642-17	Finalizado	ASOCIACION PRO OLIVO	MARCO ALVAREZ ALVAREZ	1	2	US\$	11,080.00	8,049.76
									US\$	8,049.76

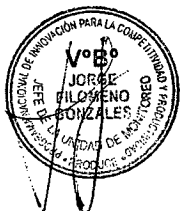


11/11/18

SOLICITUD-RM-FINCYT-II-0025-18

Registros: 4

fondo	concurso	num contrato	estado_contrato	entidad	ejecutivo	nro hito	id_moned	simbolo	monto requerido
FINCYT II	PITEI	032-16	En Ejecución	AUSTRAL GROUP S.A.A	ANDY CALLIRGOS CHIA	3	1	S/	62,967.19
FINCYT II	PITEI	064-17	En Ejecución	FRUITS FOR YOU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FRUITS FOR YOU S.A.G	MANOLO TRIGOSO BARENTZEN	3	1	S/	84,879.94
FINCYT II	PITEI	230-17	Finalizado	A & B ECOSISTEMAS S.A.C.	ANDY CALLIRGOS CHIA	4	1	S/	8,400.00
								S/	156,247.13





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate Perú

MEMORANDO N°076-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM

Para : **Luis Morey Jiménez**
Jefe de la Unidad de Planificación y
Evaluación de la Gestión

De : **Jorge Filomeno Gonzales**
Jefe de la Unidad de Monitoreo

Asunto : Relación de proyectos financiados con fondos BID FINCYT III correspondiente a
entidades Privadas, que requieren desembolsos.
SOLICITUD-RM-FINCYT-III-0005-18

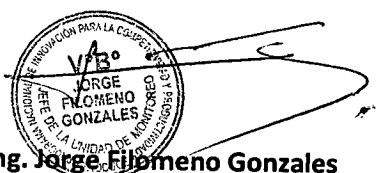
Fecha : Lima, 13 de junio de 2018.

Mediante el presente remito a usted la relación de Proyectos financiados con fondos BID – FINCYT III, correspondientes a Entidades Privadas; que, según la evaluación realizada por los Ejecutivos de Proyectos asignados a cada entidad ejecutora, han cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los Convenios suscritos para la ejecución de dichos proyectos.

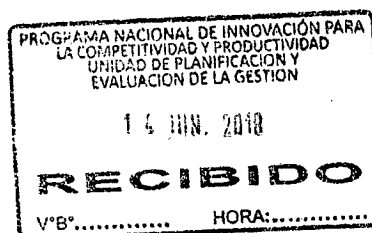
En ese sentido, solicitamos realizar las gestiones necesarias, a fin de contar con los fondos suficientes para cubrir los desembolsos para las entidades del fondo FINCYT, detalladas en anexo adjunto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Cordialmente,



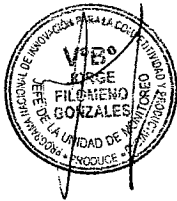
Ing. Jorge Filomeno Gonzales
Jefe de la Unidad de Monitoreo
INNOVATE PERU



SOLICITUD-RM-FINCYT-III-0005-18

Registros: 3

fondo	concurso	num contrato	estado_contrato	entidad	ejecutivo	nro hito	simbolo	monto
FINCYT III	PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL - CATEGORÍA 1 - INDIVIDUAL	736-17	En Ejecución	AMAZON ANDES EXPORT S.A.C.	MARTHA ELISA PERALTA TUANAMA	2	S/	88,646.79
FINCYT III	PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL - CATEGORÍA 1 - INDIVIDUAL	740-17	En Ejecución	GRUPO ARIAS Y COSSIO DEL PERU S.A.C.	MANUEL TRIGOSO	2	S/	68,425.93
FINCYT III	PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL - CATEGORÍA 2 - VALIDACIÓN DE LA INNOVACIÓN	254-18	Con Contrato	ASOCIACION DE GANADEROS LA UNION SANTA ROSA-SAYAN	FREDDY HILACONDO REYNA	1	S/	53,876.27
							S/	210,948.99





MEMORANDO N° 077 -2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM

Para : **Luis Morey Jiménez**
Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión

De : **Jorge Filomeno Gonzales**
Jefe de la Unidad de Monitoreo

Asunto : Relación de proyectos financiados con **fondos BID** correspondiente a entidades **Privadas y Personas Naturales (concursos de Emprendimientos)**, que requieren desembolsos.
SOLICITUD-RM-FINCYT-II-0026-18

Fecha : Lima, 13 de junio de 2018.

Mediante el presente remito a usted la relación de Proyectos financiados con **fondos BID** correspondientes a **Entidades Privadas y Personas Naturales (concursos de Emprendimientos)**; que, según la evaluación realizada por los Ejecutivos de Proyectos asignados a cada entidad ejecutora, han cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los Convenios suscritos para la ejecución de dichos proyectos.

Por lo expuesto, esta Unidad aprueba el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios a fin de garantizar la culminación exitosa de los precitados proyectos.

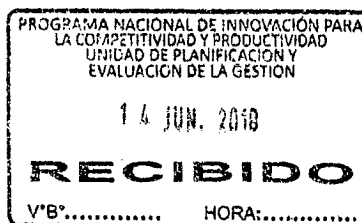
En ese sentido, solicitamos realizar las gestiones necesarias, a fin de contar con los fondos suficientes para cubrir los desembolsos para las entidades del fondo FINCYT, detalladas en anexo adjunto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Cordialmente,


Voto
Jorge Filomeno Gonzales
Jefe de la Unidad de Monitoreo

Ing. Jorge Filomeno Gonzales
Jefe de la Unidad de Monitoreo
INNOVATE PERU



SOLICITUD-RM-FINCYT-II-0026-18

Registros: 7

fondo	concurso	num contrato	estado_contrato	entidad	ejecutivo	nro hito	monto progr.	monto requerido
FINCYT II	EMPRENDEDORES INNOVADORES	570-15	Finalizado	RAMIREZ UGAS JESUS ALBERTO	GONZALO VILLARAN ELIAS	3	2,750.00	863.32 ✓
FINCYT II	PITEI	233-15	Finalizado	FRANKY.Y.RICKY S.A.	FREDDY HILACONDO REYNA	4	8,392.17	6,462.72 ✓
FINCYT II	PITEI	072-16	Finalizado	KLE IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	FREDDY HILACONDO REYNA	4	13,963.56	13,582.17 ✓
FINCYT II	PITEI	233-17	En Ejecución	AGP PERU S.A.C.	MARCO ALVAREZ ALVAREZ	3		56,000.00 ✓
FINCYT II	RETO PERÚ RESILIENTE EDI	732-17	En Ejecución	RENDEL CONSTRUCCION S.A.C.	MARCO ALVAREZ ALVAREZ	2		74,999.00 ✓
FINCYT II	PITEI	068-17	En Ejecución	JARDIN URBANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MANUEL TRIGOSO	3		102,615.96 ✓
FINCYT II	RETO PERÚ RESILIENTE EI	036-18	En Ejecución	Rojas Barnett Jorge Luis	María Luisa Serra	2		35,750.00 ✓
							S/	290,273.17





MEMORANDO N° 078-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM

Para : **Luis Alberto Morey Jiménez**
Jefe de la Unidad de Planificación y
Evaluación de la Gestión

De : **Jorge Filomeno Gonzales**
Jefe de la Unidad de Monitoreo

Asunto : **Relación de proyectos financiados fondos BID correspondiente a Becas de Doctorado en el Extranjero - II SEM 2018 – LASPAU SOLICITUD-RM-FINCYT-II-0027-18**

Fecha : **Lima, 14 de junio de 2018.**

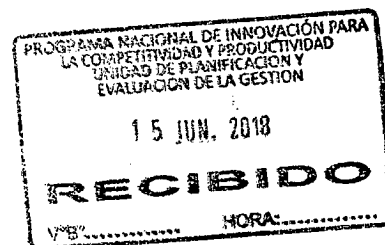
Mediante el presente alcanzo a usted, en el Anexo 01, la relación de Proyectos correspondiente a **Becas de Doctorado en el Extranjero** e Invoice N° 20180090 de Laspau (Informe Registro N° 201804776), para el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios, a fin de garantizar la culminación exitosa de los proyectos indicados.

Sin otro particular, quedo de usted.

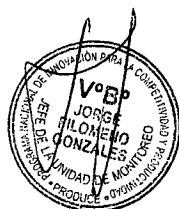
Cordialmente,

Ing. Jorge Filomeno Gonzales
Jefe de la Unidad de Monitoreo
INNOVATE PERU

cc. Unidad de Administración



Anexo 01			
Relación de proyectos: Becas de Doctorado en el Extranjero			
Beneficiario Julio - Diciembre 2018			
Nº	A FAVOR	CONTRATO	DESEMBOLSOS
			II SEM 2018
			7º - LASPAU
			IMPORTE \$
1	TINCOPA HEREDIA MAYU ALBERTO	066-14	1,555.00
2	QUISPE VELASQUEZ JORGE LUIS	094-14	1,000.00
3	ZVIETCOVICH ZEGARRA JOSE FERNANDO	097-14	212.94
4	MIRANDA HUAYNALAYA FELICITA DORIS	102-14	1,500.00
5	GONZALES VIERA OMAR ANTONIO	114-14	599.20
6	ARANA POLICARPO YANINA HELGA	138-14	4,086.27
7	HURTADO MIRANDA NATALI EDITH	221-14	7,665.87
TOTAL			\$16,619.28



Laspau

Invoice

25 Mt Auburn Street, Cambridge, MA 02138-6095, USA
Tel: (617) 495-5255, Fax: (617) 496-1800

6/12/2018 20180090

Customer

Programa Nacional de Innovacion
Para la Competitividad Y Productividad
Calle Brigadier Mateo Pumacahua 2749
Lince, LIMA
Peru

Description	Quantity	Unit Price	Amount
Fondos para el pago de gastos del programa matriculas, manutencion gastos de viaje de regreso correspondientes al periodo de Septiembre 2018 a febrero 2019 de los estudiantes activos del Programa Innovate Peru-Cohorte 2014	1.00	16619.28	\$16,619.28

Invoice Total \$16,619.28

PAYMENT DUE UPON RECEIPT ALL PAYMENTS MUST BE REMITTED IN US DOLLARS

Payment Methods: Wire Transfer, Check, Money Order

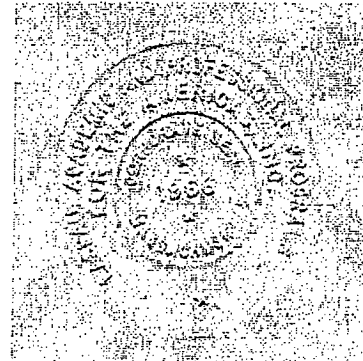
Payment by Wire Transfer should be sent to:

Bank: Bank of America, 100 Federal Street, Boston, MA 02110, USA
ABA #: 026 009 593
Swift Code: BOFAUS3N
Account #: 805-06861
Account Name: LASPAU INC.

Payment by Check or Money Order should be sent to:

Finance Office
LASPAU
25 Mt. Auburn Street, Suite 300
Cambridge, MA 02138-6095
USA

Note: LASPAU will not be responsible for any wire transfer fees



Certification of Invoice by:

Cindy Bowen

Cindy Bowen, Associate Director for Finance



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate
Perú

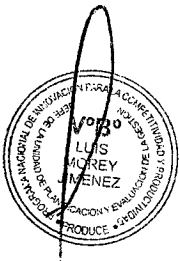
“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

AYUDA MEMORIA

UNIDAD EJECUTORA 004. PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR SUBVENCIONES A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRIVADAS

- 1.1 Con fecha 28 de setiembre del 2012, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 2693-OC/PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Innovación para la Competitividad”, de un monto de **US\$ 100 000 000.00**, correspondiendo las sumas de US\$ 35 millones al BID y de US\$ 65 millones al Tesoro Público, cuyo objetivo general es consolidar el mercado de la innovación tecnológica para el incremento de la competitividad del país, estableciendo que la etapa de ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora 012 Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, disponen la fusión por absorción de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Consejo de Ministros, hacia el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, siendo uno de los principales brazos ejecutores del Plan Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción.
- 1.3 Con fecha 22 de agosto del 2016, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 3700-OC/PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID¹, para la ejecución del proyecto de inversión pública: “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”, de un monto de **US\$ 100 000 000.00**, correspondiendo las sumas de US\$ 40 millones al BID y de US\$ 60 millones al Tesoro Público², cuyo objetivo general es contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación, estableciendo que la etapa de ejecución se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Pliego 038. Ministerio de la Producción.
- 1.4 Por otro lado, en cuanto al marco presupuestal, mediante Resolución Ministerial N° 617-2017-PRODUCE³ de fecha 19 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 038. Ministerio de la Producción, y entre ellos el de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de



¹ De acuerdo a la operación de endeudamiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 240-2016-EF,

² Como Contrapartida Nacional del Contrato de Préstamo.

³ En el marco de la Ley N° 30693- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.



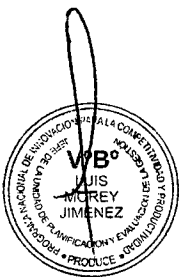
“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Innovación para la Competitividad y Productividad, por la suma de **S/ 67 245 396.00** en las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios (S/ 32 422 956.00) y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 34 822 440.00).

- 1.5 En cuanto al marco normativo, la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de la Producción (UE004. PNICP), a través resolución del Titular del Pliego⁴ (publicado en el Diario Oficial El Peruano) realizar transferencias financieras y otorgar subvenciones a favor de beneficiarios definidos en el marco de los fondos que administra y con cargo a su presupuesto. Asimismo, indica que la facultad para la aprobación de las subvenciones, podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Con Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE de fecha 19 de febrero del 2018, el Titular del Ministerio de la Producción, delega en el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, la facultad para aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos del Programa y de las normas que regulan los fondos que administra, en acorde a lo establecido en la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2018.

- 1.6 Con Memorandos Nos. 074-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM (06.06.2018); 076-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM (13.06.2018); 077-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM (13.06.2018); Y, 078-2018-PRODUCE/INNÓVATE PERÚ.UM (14.06.2018), el Jefe de la Unidad de Monitoreo de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, remite la relación de desembolsos a favor de personas naturales y jurídicas privadas, para la ejecución de instrumentos a ser financiados con recursos de los Contratos de Préstamo Nos. 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” y 3700/OC-PE “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”, por la suma total de **S/ 739 247.25** (Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete y 25/100 Soles), manifestando adicionalmente que, de la evaluación realizada por los Ejecutivos de Proyectos asignados, éstos han cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los Convenios / Contratos suscritos.



- 1.7 Del mismo modo, el Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión de INNOVATEPERÚ, a través del Informe N° 057-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ-UPEG (20.06.18), manifiesta la necesidad de otorgar subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por un monto ascendente a **S/ 739 247.25** (Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete y 25/100 Soles), correspondiendo a las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO y 3.

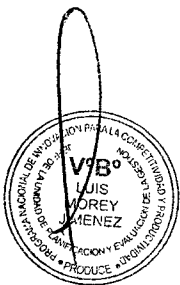
⁴ Previa suscripción del convenio o contrato de recursos no reembolsables



“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, las sumas de S/ 146 115.70 y S/ 593 131.55, respectivamente; con la finalidad de cofinanciar los desembolsos a los instrumentos: i) 01 Proyecto de Misiones Tecnológicas – MT; ii) 07 Proyectos de Innovación Tecnológicas de Empresas Individuales – PITEI, iii) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EDI – RPREDI; iv) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EI – RPREDI; v) 07 Becarios de Doctorado en el Extranjero – BDE; vi) 02 Proyectos de Innovación Empresarial, Categoría 1 Individual – PIEC 1; y, vii) 01 Proyecto de Innovación Empresarial, Categoría 2. Validación de la Innovación – PIEC2, todos en el marco de los Contratos de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” (literales del i al v) y 3700/OC-PE “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional” (literales del vi y vii).

- 1.8 Finalmente, por lo expuesto, y en el marco de las Leyes Nos. 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”; 30693 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018”; así como, de la Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE y de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 005-2018-EF/50.01, se propone que la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción, autorice el otorgamiento de subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas, hasta por un monto total ascendente a **S/ 739 247.25** (Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Siete y 25/100 Soles), correspondiendo a las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, las sumas de S/ 146 115.70 y S/ 593 131.55, respectivamente.



**Resolución de
Coordinación Ejecutiva
N° XXX-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ**

Lima, 20 de junio de 2018

VISTOS, el Informe N° 057-2018-PRODUCE/INNOVATEPERU-UPEG de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, y los Memorandos Nos. 074, 076, 077 y 078-2018-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ.UM de la Unidad de Monitoreo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2012-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de US\$ 35 000 000.00, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Innovación para la Competitividad”; suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE.

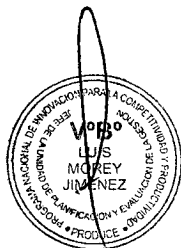
Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, se creó el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el ámbito del Ministerio de la Producción, siendo uno de los principales brazos ejecutores del Plan Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción.

Que, mediante Decreto Supremo N° 240-2016-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”; suscribiéndose, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de dicho Decreto Supremo, el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en su Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final, autoriza al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a efectuar transferencias financieras a favor de las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y otorgar subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de las normas que regulan los fondos que administra, con cargo a su presupuesto; disponiendo que las mismas se aprueban mediante resolución del titular del pliego y se publica en el Diario Oficial El Peruano, regulando asimismo que la facultad para aprobar las subvenciones podrá ser delegada en el funcionario a cargo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE, el Titular del Ministerio de la Producción, delega en el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, la facultad para aprobar el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios definidos en el marco de los procedimientos y normas que regulan los fondos que administra y con cargo a su presupuesto.

Que, la Unidad de Monitoreo con Memorandos del visto, remite la relación de los proyectos a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE



“Innovación para la Competitividad” y del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, indicando que se han cumplido con las obligaciones, cronogramas y metas establecidas en los convenios/contratos suscritos para la ejecución de los proyectos.

Que, la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión mediante Informe del visto, opina favorablemente en materia presupuestal y solicita se autorice el otorgamiento de subvenciones a personas naturales y jurídicas privadas, por el monto de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 25/100 SOLES (S/ 739 247.25), con la finalidad de cofinanciar los desembolsos en el marco: **a) Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad”**: i) 01 Proyecto de Misiones Tecnológicas – MT; ii) 07 Proyectos de Innovación Tecnológicas de Empresas Individuales – PITEI, iii) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EDI – RPREDI; iv) 01 Proyecto Reto Perú Resiliente EI – RPREDI; v) 07 Becarios de Doctorado en el Extranjero – BDE; y, **b) Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”**: i) 02 Proyectos de Innovación Empresarial Categoría 1 – PIEC1; y, ii) 01 Proyecto de Innovación Empresarial Categoría 2 – PIEC2.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, las Resoluciones Ministeriales Nos. 300-2014-PRODUCE; 317-2014-PRODUCE y 063-2018-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Subvención

Otorgar las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas señaladas en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, hasta por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 25/100 SOLES (S/ 739 247.25), a ser financiados con recursos del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE “Innovación para la Competitividad” (S/ 528 298.26) y del Contrato de Préstamo N° 3700-OC/PE “Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional” (S/ 210 948.99); destinadas a cofinanciar los desembolsos a los instrumentos indicados en la parte considerativa, en el marco de los Contratos de Préstamos anteriormente indicados.

Artículo 2.- Acciones Administrativas

La Unidad de Administración y la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, deberán efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva, así como en la Resolución Ministerial N° 063-2018-PRODUCE.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que el Anexo Único a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva se publique en el Portal Institucional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (www.innovateperu.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

